

## Resolución Gerencial Regional

N° - 2007- Gobierno Regional del Callao-GRDE

1003

Callao, 08 MAR. 2007

### VISTOS:

El Informe N° 26-2007/REGION CALLAO /GDRE/OAP/VSD de fecha 09 de febrero del 2007 del ingeniero especialista en Agricultura Coordinador de la Actividad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 036-2006-Gobierno Regional del Callao-GRDE, de fecha 07 de Noviembre del 2006, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: "LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO RIMAC - CALLAO - 2006", con un valor referencial de S/ 865.899.08 (Ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve con 08/100 Nuevos Soles), y plazo de ejecución de 182 (ciento ochenta y dos) días naturales y mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, el Artículo 11° del TUO de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, las especificaciones técnicas antes mencionadas, se encuentran conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado mediante Memorandum N° 1020-2006-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 24 de Octubre de 2006, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que mediante el informe N°001-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-LRG, de la Oficina de Logística se actualiza el Valor Referencial de la Adquisición del Petróleo diesel D-2 a un monto de S/242,846.53;

Que, esta adquisición, debe realizarse mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley, así como Reglamento de la modalidad de selección por subasta inversa presencial, aprobado con Resolución N° 200-2005-CONSUCODE/PRE del 24 de mayo del 2005 y sus modificatorias aprobadas con Resolución N°299-2005-CONSUCODE/PRE, Resolución N°018-2006-CONSUCODE/PRE, Resolución N°324-2006-CONSUCODE/PRE y Resolución N°359-2006-CONSUCODE/PRE;



De conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y N° 084-2004-PCM-Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, y contando con las facultades delegadas en el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de enero de 2007 y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de Marzo del 2006, contando con la conformidad de la Oficina de Agricultura y Producción, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

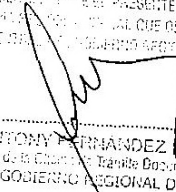
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar por las consideraciones expuestas las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Petróleo Diesel 2, de la Actividad: "Limpieza de cauce del río Rímac - Callao - 2006", con un valor referencial de S/242,846.53 a precios del mes de Enero de 2007, que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA  
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 ORIGINAL QUE OBEDECE AL ARTÍCULO  
 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
 ANTONY FERNANDEZ BERMÁÑEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO